RESOLUCIÓN Nº 16740/17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 1684 C/RCA FRANCESA, LLAMADO REALIZADO VIA LOCACION DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 09 de octubre de 2017.

VISTO: El vencimiento del contrato de alquiler del inmueble locado por el Instituto Nacional de Cooperativismo, para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas del INCOOP;

CONSIDERANDO: la solicitud de la Direccion Administrativa en el cual se expide el Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo se encuentran los justificativos para la renovación del contrato por un periodo de 6 (seis) meses, del inmueble ubicado en la calle 25 de mayo N° 1684 c/ Rca Francesa, para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas del Instituto Nacional de Cooperativismo;

Que, teniendo en cuenta la Resolucion INCOOP N° 15.918/17 el Consejo Directivo de está Autoridad de aplicación aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Presente Ejercicio y en atención al articulo 15 inc. c) de la Ley N° 2157/03 que estabel "Resolver los asuntos de carácter urgente con cargo a informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre", resulta procedente autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de está Institución a proceder la renovación de contrato referente al llamado pertinente en atención a los plazos establecidos al efectos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, la renovación del contrato de alquiler via locación de inmueble por un periodo de 6 (seis) meses del inmueble ubicado en la calle 25 de mayo N° 1684 c/ Rca Francesa, la solicitud de la Direccion Administrativa en el cual se expide el Dictamen Presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones y en el Exordio que antecede .----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la todos los trámites a fin de renovar el contrato del inmueble en las mismas condiciones establecidas en el presente contrato y según las condiciones establecidas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 250 - "Alquileres y Derechos" donde la suma de Gs. 50.000.000 (Guaranies, cincuenta millones), corresponde al Ejercicio Fiscal 2017, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Programas de Administración y la suma de Gs. 100.000.000 (Guaranies, cien millones), corresponde al ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación presupuestaria, .----------

4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de INCOOP.----

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo